CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 14/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 4 días del mes de julio del año 2016, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú constituido por Resolución N° 14 de Fecha 10 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: ***EL MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA; y EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 12/2016** denominado "Adquisición de Productos Textiles" **ID Nº 308.910**,

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 308.910
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Productos Textiles.
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES:

El día 26 de mayo de 2016 a las 09:00 Hs.; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionadas en la ocasión dos ofertas, de conformidad a la resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 "Procedimientos" de la ley 2051/2003 " De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 3 de junio de 2016, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se ha llevado a cabo el acto de apertura según Acta de Apertura de Ofertas Nº 21/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	CLEAN-UP SERVICIOS GENERALES de Yeny E. Yambay	3321703-0	11.878.000
2	UNIFORME PY de Margarita González de Rodríguez.	397288-7	7.644.300
3	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.	1609329-1	13.935.000

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones de carácter formal descriptas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas de los siguiente Oferentes:

a) **Oferente 1: CLEAN – UP SERVICIOS GENERALES de Yeny Elizabeth Yambay,** no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:
- ✓ Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.
- ✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA
- ✓ Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).
- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

b) **Oferente 2: UNIFORMES PY de Margarita González de Rodríguez,** no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:
- ✓ Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.
- ✓ Fotocopia simple de su última declaración de IVA
- ✓ Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).
- ✓ Copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en el presente llamado, suscripto con entidades públicas o privadas en el último año como mínimo(2015). (contratos de provisión de productos textiles iguales a los solicitados en el presente llamado como ser: hilos, camisas, remeras, pabellones, botas).
- ✓ Copia del certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

c). Oferente 3: UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola, no presentó con su oferta la siguiente documentación:
- ✓ Copia del certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

3. ANALISIS DOCUMENTAL – CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento documental de las ofertas respecto a las observaciones asentadas en Acta de Apertura N° 21/2016. Debido a la omisión de algunos de los documentos de carácter formal de parte de las firmas oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió cédulas de notificaciones solicitando a las empresas las documentaciones pertinentes, para que en el día y hora establecida en cédula de notificación remita al Comité las documentaciones pendientes, bajo apercibimiento de que la no presentación de las mismas en el plazo estipulado será causal de desestimación de la oferta.

Fenecido el plazo para la presentación de los documentos solicitados, se procedió al análisis documental conforme al cuadro siguiente:

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delsiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
	CLEAN – UP SERVICIOS GENERALES de Yeni Elizabeth Yambay	UNIFORMES PY de Margarita González de Rodríguez	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en el presente llamado, suscripto con entidades públicas o privadas en el último año como mínimo(2015)(contratos de provisión de productos textiles iguales a los solicitados en el presente llamado como ser: hilos, camisas, remeras, pabellones, botas)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Luego de análisis documental realizado, se procede a descalificar a las siguientes firmas Oferentes basados en los argumentos que se exponen a continuación:

- La Firma CLEAN – UP SERVICIOS GENERALES de Yeny Elizabeth Yambay por presentar su formulario de carta oferta de forma incompleta omitiendo completar las columnas de marca y procedencia de los productos ofertados, el Formulario de oferta es un documento de carácter sustancial y para que sea válido debe de ser presentado debidamente firmado y completado.
- La firma oferente UNIFORMES PY de Margarita González de Rodríguez, no presentó las documentaciones que fueron observadas en acta de apertura y que han sido solicitadas por cédula de notificación.

Los Oferentes, han sido advertidos en las notificaciones realizadas que la falta de presentación de las documentaciones requeridas en tiempo y forma, será causal de descalificación de la oferta.

3.1 CAPACIDAD LEGAL: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Resolución, el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado la verificación correspondiente en el SINARH sobre la situación del oferente a ser adjudicado, con referencia a las prohibiciones establecidas en el ART. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Dejando constancia que el Señor Udilio Palmerola Otazú Con C.I N° 1.609.329 registra Datos de Baja en fecha 17/04/16 (Documento adjunto en anexo 1), por la que se considera que no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

4. **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADO DEL SICP:**
   Este Comité procedió a verificar al Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma Oferente no cuenta con ninguna sanción. (documento adjunto en anexo 2) ----------

5. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Dalmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para proceder a esta evaluación, se considera lo dispuesto en la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.-----

El Art. 2º de la Ley mencionada, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

La aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, en este caso no fue necesaria, debido a que ninguno de los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.----------

Para la evaluación económica se ha procedido a elaborar una planilla comparativa de precios referenciales del presente llamado con los precios unitarios ofrecido por la firma oferente UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola , que según análisis de precios se pudo constatar que de los 8 ítems cotizados, 4 de ellos se encuentran con el 20% superior al precio referencial, por lo que se ha solicitado al oferente aclaraciones referente a las diferencias mencionadas más arriba, quien ha remitido las aclaraciones, y justificaciones pertinentes (ver anexo 3), las que han sido analizadas por este Comité y consideradas razonables. Asimismo, se ha consultado en el portal de la DNCP, precios adjudicados a otras Instituciones del Estado, encontrando similitud con los precios ofrecidos, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente llamado.----------

Luego de una verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.----------

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas requeridas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Hilo de ferretería gruesa** Hilo velero para atar, hilo de ferretería. Carretel bobina de 500 gramos como mínimo.	**Unidad**	**Unidad**	**30 días**
2	**Uniforme para Limpiadoras (Servicios Generales)** Camisas tipo guardapolvo en tela Popelín 100% algodón, color blanco con bies en el cuello y bolsillos en tela color azul marino. Tres bolsillos delanteros, uno en pecho lado izquierdo y dos a la altura de la cadera, con la descripción Servicios Generales bordado en el bolsillo lado izquierdo. (ver muestra).	**Unidad**	**Unidad**	**30 días**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delbario Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3	**Pantalón para Limpiadoras (Servicios Generales)** Pantalones tipo pijama en tela gabardina color azul marino, con bolsillos delanteros. (ver muestra).	**Unidad**	**Unidad**	**30 días**
4	**Uniforme para Caballeros (Servicios Generales)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Servicios Generales. (ver muestra).	**Unidad**	**Unidad**	**30 días**
5	**Uniforme para Caballeros (Obras Civiles)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Obras Civiles. (ver muestra).	**Unidad**	**Unidad**	**30 días**
6	**Uniforme para Caballeros (Patrimonio y Suministro)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Patrimonio y Suministros. (ver muestra)	**Unidad**	**Unidad**	**30 días**
9	**Bota de Goma** Caño largo flexible, color negro, números 42 y 43.	**Unidad**	**Unidad**	**30 días**
10	**Bota de Cuero** Punta acerada, Números 40 y 42.	**Unidad**	**Unidad**	**30 días**

OBS: El PBC no ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas con su oferta, lo que impide realizar el análisis correspondiente. Sin embargo, se concluye que el oferente adjudicado deberá respetar las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC para la entrega de los bienes.

8. Análisis de la Experiencia:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente que interviene en esta evaluación, cuantificando contratos de provisión y recepciones de bienes iguales al rubro objeto de la contratación (contratos de provisión de textiles iguales a los solicitados en el presente llamado como ser: hilo , camisas, remeras, pabellones, botas); del año 2015 como mínimo, para el efecto se analiza los contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B punto d).Experiencia, establecido en el PBC.

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutados	Cumple / No Cumple
1	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Plamerola	13.935.000	6.967.500	10.144.000	CUMPLE

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

8. CONCLUSIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo al análisis y verificaciones expuestas precedentemente, se concluye que el oferente:

❖ **UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1 (Gs. 13.935.000).**

- Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable.
- Hasta la fecha, no se encuentra Inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del Registro.)
- Por todo lo expuesto la firma UYD SERVICIOSY VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, cuenta con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación conforme al siguiente cuadro:

ítems	Descripción
1	**Hilo de Ferretería gruesa**
2	**Uniformes para limpiadoras (Servicios Generales)**
3	**Pantalón para limpiadoras (Servicios Generales)**
4	**Uniformes para Caballeros (Servicios Generales)**
5	**Uniformes para Caballeros (Obras Civiles)**
6	**Uniformes para Caballeros (Patrimonio y Suministro)**
9	**Bota de Goma**
10	**Bota de Cuero**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", la evaluación técnica y económica de las ofertas; **así como los alcances y procedimientos vigentes, dispuestos por la Resolución DNCP Nº 522/2015;----------**

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER.

1. **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 " **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES", PAC Nº 308.910,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la empresa:

❖ **UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola,** con domicilio en la calle Mello c/ Avda. Irala de esta ciudad, para los siguientes Ítems :

ITEM N° 1 HILO DE FERRETERIA GRUESA: por un monto de Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 321-30-001 – Hilados y Telas.***

ITEM N° 2 UNIFORMES PARA LIMPIADORAS (Servicios Generales): por un monto de Gs. 2.160.000 (Guaraníes dos millones ciento sesenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 322-30-001 – Prendas de Vestir.***

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ITEM N° 3 PANTALÓN PARA LIMPIADORAS (Sección Servicios Generales): por un monto de Gs. 1.920.000 (Guaraníes un millón novecientos veinte mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 322-30-001 – Prendas de Vestir.***

ITEM N° 4 UNIFORMES PARA CABALLERO (Sección Servicios Generales): por un monto de Gs. 1.805.000 (Guaraníes un millón ochocientos cinco mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 322-30-001 – Prendas de Vestir.***

ITEM N° 5 UNIFORMES PARA CABALLERO (Sección Obras Civiles): por un monto de Gs. 760.000 (Guaraníes setecientos sesenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 322-30-001 – Prendas de Vestir.***

ITEM N° 6 UNIFORMES PARA CABALLERO (Sección Patrimonio y Suministro): por un monto de Gs. 1.140.000 (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 322-30-001 – Prendas de Vestir.***

ITEM N° 9 BOTA DE GOMA: por un monto de Gs. 1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 324-30-001 – Calzados***

ITEM N° 10 BOTA DE CUERO: por un monto de Gs. 2.050.000 (Guaraníes dos millones cincuenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 324-30-001 – Calzados.***

Ascendiendo a un monto Total de Gs. 13.935.000 (Guaraníes trece millones novecientos treinta y cinco mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2016;

2. DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ITEMS:

- ✓ **ITEM N° 7 PABELLON NACIONAL GRANDE:** por no poseer ninguna cotización en el presente ítem.

- ✓ **ITEM N° 8 PABELLON NACIONAL :** por no poseer ninguna cotización en el presente ítem.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación en la que consta su propuesta correspondiente, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Rubro: 321-30-001 HILADOS Y TELAS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11151702-001	Hilo grueso de ferreteria.	Tiendas Pilar	Nacional	Unidad	Unidad	150	18.000	2.700.000
									2.700.000

Rubro: 322-30-001 PRENDAS DE VESTIR.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	53102710-001	Uniformes para limpiadoras (Servicios Generales)	UYD	Nacional	Unidad	Unidad	24	90.000	2.160.000
3	53102710-002	Pantalon para limpiadoras (Servicios Generales)	UYD	Nacional	Unidad	Unidad	24	80.000	1.920.000
4	53102710-002	Uniformes para Caballeros (Servicios Generales)	UYD	Nacional	Unidad	Unidad	19	95.000	1.805.000
5	53102710-002	Uniformes para Caballeros (Obras Civiles)	UYD	Nacional	Unidad	Unidad	8	95.000	760.000
6	53102710-002	Uniformes para Caballeros (Patrimonio y Suministro)	UYD	Nacional	Unidad	Unidad	12	95.000	1.140.000
									7.785.000

Rubro: 324-30-001 CALZADOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	53111501-001	Bota de Goma	Calsor	Argentina	Unidad	Unidad	10	140.000	1.400.000
10	46181604-003	Bota de Cuero	Worsase	Nacional	Unidad	Unidad	10	205.000	2.050.000
									3.450.000

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

U&D Servicios y Ventas
de Udilio Palmerola
Mello c/ Avd. Irala
Teléf.: 230 102
Pilar - Paraguay

Pilar, 30 de junio de 2016.

Señor.
Delmiro Ocampo, Administrador
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de hacerles llegar al Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú el pedido de aclaratoria de los precios ofertados correspondientes al llamado de Adquisición de Productos Textiles ID Nº 308.910; los Item 2,4,5,6

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Aclaratoria
2	53102710-001	Uniforme para Limpiadoras (Servicios Generales) **Uniforme para Limpiadoras (Servicios Generales)** Camisas tipo guardapolvo en tela Popelín 100% algodón, color blanco con bies en el cuello y bolsillos en tela color azul marino. Tres bolsillos delanteros, uno en pecho lado izquierdo y dos a la altura de la cadera, con la descripción Servicios Generales bordado en el bolsillo lado izquierdo.	Reunimos todas las características para suministrar las Camisas tipo guardapolvo en tela Popelín 100% algodón, color blanco con bies en el cuello y bolsillos en tela color azul marino. Tres bolsillos delanteros, uno en pecho lado izquierdo y dos a la altura de la cadera, con la descripción Servicios Generales bordado en el bolsillo lado izquierdo; lo que hace que eleve su precio es la tercerización del trabajo de costura en si; en un local de Pilar con su alta calidad que ofrece. **Precio Presentado:** 90.000 Camisa terminada (incluye tela, Medidas, corte, costura) : 81000 Bordados: 8.000 Empaque tipo exportación: 1.000
4	53102710-002	**Uniforme para Caballeros (Servicios Generales)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Servicios Generales.	Reunimos todas las características para suministrar **el Uniforme para Caballeros (Servicios Generales)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Servicios Generales. lo que hace que eleve su precio es la tercerización del trabajo de costura en si; en un local de Pilar con su alta calidad que ofrece. **Precio Presentado:** 95.000 Camisa terminada (incluye tela, Medidas, corte, costura) : 86.000 Bordados: 8.000 Empaque tipo exportación: 1.000
5	53102710-002	**Uniforme para Caballeros (Obras Civiles)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Obras Civiles.	Reunimos todas las características para suministrar el **Uniforme para Caballeros (Obras Civiles)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Obras Civiles. lo que hace que eleve su precio es la tercerización del trabajo de costura en si; en un local de Pilar con su alta calidad que ofrece. **Precio Presentado:** 95.000 Camisa terminada (incluye tela, Medidas, corte, costura) : 86.000 Bordados: 8.000 Empaque tipo exportación: 1.000

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

U&D Servicios y Ventas
de Udilio Palmerola
Mello c/ Avd. Irala
Teléf.: 230 102
Pilar - Paraguay

6	53102710-002	**Uniforme para Caballeros (Patrimonio y Suministro)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Patrimonio y Suministro.	Reunimos todas las características para suministrar el **Uniforme para Caballeros (Patrimonio y Suministro)** Remeras de vestir (Tipo Polo) color azul marino en tela piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Poder Judicial bordado en el bolsillo lado izquierdo y la descripción Patrimonio y Suministros. lo que hace que eleve su precio es la tercerización del trabajo de costura en si; en un local de Pilar con su alta calidad que ofrece. **Precio Presentado:** 95.000 Camisa terminada (incluye tela, Medidas, corte, costura) : 86.000 Bordados: 8.000 Empaque tipo exportación: 1.000

Sin otro particular me despido atentamente

U&D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

Udilio Palmerola Otazú
Propietario

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada Nº 1383.
30-06-2016
10:21.
Cespedes Manuela Cespedes
Auxiliar

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 02-2016

Pilar, 29 de junio de 2016

OFERENTE	**UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola.** **RUC: 1609329-1**
LLAMADO	**CD Nº 12/2016 " ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES"** **ID Nº 308.910**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA SOBRE PRECIOS OFERTADOS.**

EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES" ID N° 308.910**

La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonable y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio de referencia y el precio ofertado sea superior al 20% y por debajo del precio del 30% del precio referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo."*

Se solicita aclaratoria referente a los ítems 2, 4, 5 y 6 que se encuentran con un 20% superior al Precio referencial.

El informe solicitado deberán ser presentadas adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dichas documentaciones sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: JUEVES 30 DE JUNIO DE 2016
HORARIO: DE 07:00 A 12:00 hs.

Atentamente.

Recib
Karina Brizuela O.
25-06-2016

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230 102 - Pilar - Py.

Mc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py
Teléf. (0786)230909
Pilar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N°018

FECHA: 4/07/2016

A: ***Lic. Eladio Aguilar***, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: MSc Delmiro Ocampo Delvalle, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinar del Comité de Evaluación de Ofertas emite Acta de Evaluación N°14/2016 correspondiente al llamado "Adquisición de Productos Textiles" PAC N° 308.910. Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

04-07-2016
11:13 Hs.

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 15/2016

Pilar, 7 de Julio de 2016

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Graciela Elena Candia Fretes
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 14/2016***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 12/2016*** - **ID Nº 308.910 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES",** que fuera recepcionada por la SUOC en fecha ***04/07/2016.***-

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo. **POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación**, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"***.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario..."----------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

Recibí hoy 07-07-16
siendo las 09:32 hs.

MARIA INES LEZCANO VALDEZ
Auxiliar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El acto de apertura de sobres se realizó el día **3 *de junio de 2016***, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 014/2016***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Folio de Entrada Nº: 548.
Fecha: 07-07-2016
Hora: 09:06
Firma: Maida Cespedes
Auxiliar.